

CERTIFICACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART 364-5 PARAGRAFO 2 NUMERAL 13 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, REGLAMENTADO POR EL ART. 1.2.1.5.1.3 DEL DECRETO 2150 DE 2017

LOS SUSCRITOS:

REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA APOYEMOS IDENTIFICADA CON NIT. 800.007.587-5

CERTIFICAN:

1. Que la Organización es una entidad Sin Ánimo de Lucro y está registrada en el Régimen Tributario Especial de la Administración de Impuestos de Bogotá.
2. Que está legalmente constituida como Entidad Sin Ánimo de Lucro bajo las leyes de Colombia e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 3 de marzo de 1998 bajo el Número 00012115 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.
3. Está sometida a la vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
4. Que la Organización ha cumplido de forma ininterrumpida con la obligación de presentar la Declaración de Renta y Complementarios y demás obligaciones tributarias ante la DIAN.
5. Que por el año gravable 2019 presento la declaración de Renta y Complementarios el 16 de abril de 2020 formulario 1115600397277, dentro del término límite para la presentación.
6. Que el plazo para la presentación de la declaración de Renta y Complementarios por el año gravable 2020 vence el 5 de mayo de 2021, por lo que la información será suministrada en su oportunidad legal.
7. Que la Organización cumple con todos los requisitos Legales y Estatutarios, realizando los objetivos meritorios de actividades en beneficio de las comunidades menos favorecidas y no distribuye ninguna clase de excedentes, ni directa ni indirectamente a sus fundadores, asociados o benefactores.
8. Que la Entidad cumple con las normas aplicables contenidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional y sus Decretos Reglamentarios del Régimen Tributario Especial.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia, a los 15 días del mes de marzo de 2021



Ma. CATALINA CRUZ GARCÍA

Representante Legal

C.C. 52.619.740



MYRIAN S GOMEZ UMAÑA

Revisor Fiscal- T.P 16731-T

C.C. 35.496.626